



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ESTUDIOS PREVIOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

1. COMPETENTE CONTRACTUAL	Teniente Coronel JAIRO ANDRÉS BEJARANO GARCÍA DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022												
2. GERENTE DEL PROYECTO	CR. CALDERÓN GUTIÉRREZ CARLOS DAVID C.C No. 80.233.111 expedida en BOGOTÁ D.C Cargo: JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO (CEDE9) Resolución de Nombramiento No. 00000390 de fecha 08 DE ENERO DE 2025												
3. SUPERVISOR DEL CONTRATO	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Supervisor No. 1</td> <td> MY. BARRERO GÓMEZ GUSTAVO ADOLFO CC. 1094881141 DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE ACCIION INTEGRAL Resolución Nombramiento N° 00000158 DEL 07 DE ENERO DE 2025 </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1 PS</td> <td>KARÁN BENÍTEZ CÉSAR ALBERTO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2 PS</td> <td>CHAPARRO BETANCOURT NATALIA ALEXANDRA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3 PS</td> <td>RODRIGUEZ MUÑOZ NATALIA</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">Supervisor No. 2</td> <td> MY. MUÑOZ JUNCO ISRAEL CC. 1.032.380.034 OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (EVASE) Resolución Nombramiento 00000390 de fecha 08 DE ENERO DE 2025 </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1 PS</td> <td>VARÓN CASTRO TATIANA JARZIBETH</td> </tr> </table>	Supervisor No. 1	MY. BARRERO GÓMEZ GUSTAVO ADOLFO CC. 1094881141 DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE ACCIION INTEGRAL Resolución Nombramiento N° 00000158 DEL 07 DE ENERO DE 2025	1 PS	KARÁN BENÍTEZ CÉSAR ALBERTO	2 PS	CHAPARRO BETANCOURT NATALIA ALEXANDRA	3 PS	RODRIGUEZ MUÑOZ NATALIA	Supervisor No. 2	MY. MUÑOZ JUNCO ISRAEL CC. 1.032.380.034 OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (EVASE) Resolución Nombramiento 00000390 de fecha 08 DE ENERO DE 2025	1 PS	VARÓN CASTRO TATIANA JARZIBETH
Supervisor No. 1	MY. BARRERO GÓMEZ GUSTAVO ADOLFO CC. 1094881141 DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATEGICA DE ACCIION INTEGRAL Resolución Nombramiento N° 00000158 DEL 07 DE ENERO DE 2025												
1 PS	KARÁN BENÍTEZ CÉSAR ALBERTO												
2 PS	CHAPARRO BETANCOURT NATALIA ALEXANDRA												
3 PS	RODRIGUEZ MUÑOZ NATALIA												
Supervisor No. 2	MY. MUÑOZ JUNCO ISRAEL CC. 1.032.380.034 OFICIAL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (EVASE) Resolución Nombramiento 00000390 de fecha 08 DE ENERO DE 2025												
1 PS	VARÓN CASTRO TATIANA JARZIBETH												
4. COMITÉ ESTRUCTURADOR¹	MY. MARTINEZ CALDERÓN ÁLVARO ALFREDO C.C No. 1.130.660.988 expedida en CALI Cargo: DIRECTOR DE SUNTOS CIVILES Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL (DIACO) Resolución de Nombramiento No. 00000390 de fecha 08 DE ENERO DE 2025												
5. COMITÉ EVALUADOR	SV. FUENTES CASTILLA LUIS FABIAN C.C No. 18.974.781 expedida en CURUMANI, CESAR Cargo: SUBOFICIAL DE PLANEACIÓN (DIPAI) Resolución de Nombramiento No. 00000390 de fecha 08 DE ENERO DE 2025												

¹No es necesario el nombramiento de un comité plural

PATRIA HONOR LEALTAD





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

6. CDP	No. 8925 Fecha expedición: 17 DE ENERO DE 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE Dependencia 085 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$365'420.000
7. DEPENDENCIA UNIDAD MILITAR APOYADA PRESUPUESTALMENTE	DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO
8. TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
9. CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS (Decreto 1082 de 2015)	
a. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	<p>El Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9) Fe en Colombia, tiene como misión, la de diseñar planes estratégicos y políticas de Acción Integral y Desarrollo para coadyuvar en el planeamiento y conducción de las operaciones militares del Ejército Nacional.</p> <p>De acuerdo con la Tabla de Organización y Equipo (TOE) del CEDE9, se encuentra compuesto por tres (3) direcciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1- La Dirección de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo (DIPAI)2- La Dirección de Cooperación Civil y Militar (DICMI)3- Dirección de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO) <p>Consecuente con lo expuesto, el Departamento de Acción Integral y Desarrollo, debe elaborar los planes estratégicos y las políticas para orientar las actividades de Acción Integral y Desarrollo en apoyo a las operaciones militares de la Fuerza, coordinar con la Dirección de Comunicaciones Estratégicas la difusión de las actividades de Acción Integral para fortalecer la imagen institucional, supervisar las campañas institucionales de sensibilización con el fin de: fortalecer la moral combativa de las propias tropas, ganar el apoyo de la población civil y diezmar la voluntad de lucha de la amenaza, de esta manera apoyar y guiar programas, planes y proyectos entre el Ejército Nacional y diferentes sectores de la comunidad con el fin de contribuir a la consolidación y al desarrollo de las regiones, fomentar las relaciones con las diferentes autoridades civiles y representantes de la empresa privada a nivel nacional, para fortalecer el apoyo de la población civil, promover convenios, alianzas y acuerdos con instituciones nacionales e internacionales para contribuir a la reconstrucción social del territorio nacional y recomendar al Comando de Educación y Doctrina la actualización y/o generación de la doctrina de Acción Integral y Desarrollo con el fin de mantener vigentes los conceptos y procedimientos.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



316745-1



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

Por consiguiente, se requiere de esos perfiles profesionales con el conocimiento especializado que resultan indispensables para el apoyo de la gestión; razón por la cual se hace necesario contar con cuatro (04) profesionales relacionados así:

Un (01) Profesional en Ciencias Militares que brinde asesoría relacionada con la estructura organizacional y participe en la elaboración de planes estratégicos que orienten en debida forma las estrategias que integran el Departamento, con experiencia en operaciones de sensibilización con impacto institucional y temas políticos, sociales, contextuales e internacionales, quienes contribuirán de esta forma al cumplimiento de la misión del Departamento de igual manera con el propósito de diseñar e implementar políticas en el área de Seguridad y Defensa Nacional, teniendo como bases la investigación que al respecto dicho profesional haga en asuntos relativos al proceso político colombiano, los fundamentos de la lógica estratégica, seguridad y defensa nacionales, la seguridad desde el marco de la guerra y conflicto interno bajo un enfoque internacional. Adicional a ello, el profesional deberá con base en los fundamentos investigativos desde el área de la seguridad y defensa nacional fortalecer la moral combativa, motivo por el cual deberá generar procesos de proyectos investigativos enfocados a minimizar aquellos impactos negativos generados por el conflicto bélico en la población militar y comunitaria, para así crear planes estratégicos para la fuerza.

Un (01) Profesional en Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, sociales, contextuales e internacionales, con experiencia superior a un año, quienes contribuirán de esta forma al cumplimiento de la misión del Departamento de igual manera con el propósito de diseñar e implementar políticas en el área de Seguridad y Defensa Nacional, teniendo como bases la investigación que al respecto dicho profesional haga en asuntos relativos al proceso político colombiano, los fundamentos de la lógica estratégica, seguridad y defensa nacionales, la seguridad desde el marco de la guerra y conflicto interno bajo un enfoque internacional. Adicional a ello, el profesional deberá con base en los fundamentos investigativos desde el área de la seguridad y defensa nacional fortalecer la moral combativa, motivo por el cual deberá generar procesos de proyectos investigativos enfocados a minimizar aquellos impactos negativos generados por el conflicto bélico en la población militar y comunitaria, para así crear planes estratégicos para la fuerza.

Un (01) Profesional Negocios Internacionales, quien apoyara los servicios profesionales como asesor en el Departamento de Acción Integral y desarrollo (CEDE9), con conocimientos de comercio global, con habilidades en gestión de planes y relaciones comunitarias para apoyar las misiones y objetivos del Ejército, con un enfoque multidimensional fomentando la cooperación internacional, gestionar proyectos de desarrollo y acción integral, y de esta manera asegurar una imagen positiva del Ejército Nacional en el ámbito internacional.

Un (01) Profesional como Comunicador Social, quien apoyara los servicios profesionales en el Departamento de Acción Integral y desarrollo (CEDE9), quien realizara programas y acciones que buscan mejorar la relación y el impacto del Ejército Nacional en la comunidad, enfocada en actividades que van más allá de las operaciones militares, abarcando esfuerzos humanitarios, sociales y de desarrollo comunitario en las Unidades de acción integral.

Teniendo en cuenta que la necesidad de la contratación persiste toda vez que dichas actividades solo pueden realizarse con personal de planta o con conocimientos especializados, resulta indispensable la contratación en la medida que dichos contratos de

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



56859-1



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>prestación de servicios y de apoyo a la gestión no pretenden suplir funciones inherentes al funcionario público, por cuanto su contratación es de carácter temporal y no genera ningún tipo de vinculación laboral.</p> <p>Nota No. 1:</p> <p>Que si bien es cierto la necesidad antes mencionada es por once (11); es decir, por el término de la vigencia, en concordancia con el Numeral I- Anexo A del Plan No. 00041925 de fecha 31 de Diciembre de 2024 emitido por la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas, a través del Departamento de Personal del Ejército Nacional, para la contratación de Prestación de servicios vigencia 2025 se realizara inicialmente por el termino de ocho (08) meses y posteriormente se aplicara la adición y prórroga correspondientes (si aplica).</p>																														
<p>b. PERFIL DEL PROFESIONAL</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="6" style="background-color: #cccccc;">GRADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL AL</td> <td style="text-align: center;">H</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES</td> <td style="text-align: center;">0 MESES A 12 MESES O MAS</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL AL</td> <td style="text-align: center;">H</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS. (FE EN COLOMBIA)</td> <td style="text-align: center;">0 MESES A 12 MESES O MAS</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL AL</td> <td style="text-align: center;">H</td> <td style="text-align: center;">NEGOCIOS INTERNACIONALES</td> <td style="text-align: center;">0 MESES A 12 MESES O MAS</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL AL</td> <td style="text-align: center;">H</td> <td style="text-align: center;">COMUNICADORA SOCIAL-PERIODISTA</td> <td style="text-align: center;">0 MESES A 12 MESES O MAS</td> <td style="text-align: center;">N/A</td> </tr> </tbody> </table>	GRADO						1	PROFESIONAL AL	H	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES	0 MESES A 12 MESES O MAS	N/A	2	PROFESIONAL AL	H	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS. (FE EN COLOMBIA)	0 MESES A 12 MESES O MAS	N/A	3	PROFESIONAL AL	H	NEGOCIOS INTERNACIONALES	0 MESES A 12 MESES O MAS	N/A	4	PROFESIONAL AL	H	COMUNICADORA SOCIAL-PERIODISTA	0 MESES A 12 MESES O MAS	N/A
GRADO																															
1	PROFESIONAL AL	H	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES	0 MESES A 12 MESES O MAS	N/A																										
2	PROFESIONAL AL	H	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS. (FE EN COLOMBIA)	0 MESES A 12 MESES O MAS	N/A																										
3	PROFESIONAL AL	H	NEGOCIOS INTERNACIONALES	0 MESES A 12 MESES O MAS	N/A																										
4	PROFESIONAL AL	H	COMUNICADORA SOCIAL-PERIODISTA	0 MESES A 12 MESES O MAS	N/A																										
<p>c. OBJETO CONTRACTUAL</p>	<table border="1"> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES</td> <td style="text-align: center;">PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS. (FE EN COLOMBIA)</td> <td style="text-align: center;">PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONAL Y ESTUDIOS POLITICOS EN EL DEPARTAMENTO ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">NEGOCIOS INTERNACIONALES</td> <td style="text-align: center;">"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO, CON CONOCIMIENTO DE COMERCIO GLOBAL, CON HABILIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y RELACION COMUNITARIAS PARA APOYAR LAS MISIONES</td> </tr> </tbody> </table>	1	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS. (FE EN COLOMBIA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONAL Y ESTUDIOS POLITICOS EN EL DEPARTAMENTO ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.	3	NEGOCIOS INTERNACIONALES	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO, CON CONOCIMIENTO DE COMERCIO GLOBAL, CON HABILIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y RELACION COMUNITARIAS PARA APOYAR LAS MISIONES																					
1	PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.																													
2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS. (FE EN COLOMBIA)	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONAL Y ESTUDIOS POLITICOS EN EL DEPARTAMENTO ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.																													
3	NEGOCIOS INTERNACIONALES	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO, CON CONOCIMIENTO DE COMERCIO GLOBAL, CON HABILIDADES DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y RELACION COMUNITARIAS PARA APOYAR LAS MISIONES																													

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
 Bogotá, D.C. - Cundinamarca
 Cede9@buzonejercito,mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

			<p>OBJETIVOS DEL EJÉRCITO, ENFOQUE MULTIDIMENSIONAL FOMENTANDO COOPERACIÓN INTERNACIONAL, GESTIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO Y ACCIÓN INTEGRAL, Y ASEGURAR UNA IMAGEN POSITIVA DEL EJÉRCITO EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL.</p>						
	4	COMUNICADORA SOCIAL-PERIODISTA	<p>PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL CON ÉNFASIS EN LA PROMOCIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES QUE BUSCAN MEJORAR LA RELACIÓN Y EL IMPACTO DEL EJÉRCITO EN LA COMUNIDAD, ENFOCADA EN ACTIVIDADES QUE VAN MÁS ALLÁ DE LAS OPERACIONES MILITARES, ABARCAN ESFUERZOS HUMANITARIOS, SOCIALES Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO.</p>						
d. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES (FE EN COLOMBIA)	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #cccccc;"> <th style="text-align: center;">ITEM</th> <th style="text-align: center;">PROFESIONAL/GRADO</th> <th style="text-align: center;">OBLIGACIONES CONTRACTUALES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES (FE EN COLOMBIA)</td> <td> <p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza estudios de mercado para identificar oportunidades de negocio en diferentes países y regiones, contribuyendo a cada Unidad de Acción Integral. 2. Identifica y evaluar los riesgos asociados con el proyecto, proponiendo estrategias de mitigación dentro de las necesidades del Departamento. 3. Asesorar y elaborar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento del cumplimiento de las tareas proyectadas, de acuerdo a cada proyecto establecido. 4. Revisar y validar en coordinación con las Divisiones y Brigadas, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de Acción Integral, mediante los proyectos que se ejecuten en cada División. 5. Analiza los riesgos políticos, económicos y culturales asociados con la entrada a nuevos mercados al Ejército Nacional y sus Unidades. 6. Apoyar la estructuración de los convenios internacionales de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de Acción Integral. 7. Elabora y difunde boletines que fortalezcan la implementación efectiva del SIG del Ejército Nacional, de acuerdo a la </td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	PROFESIONAL/GRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES (FE EN COLOMBIA)	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza estudios de mercado para identificar oportunidades de negocio en diferentes países y regiones, contribuyendo a cada Unidad de Acción Integral. 2. Identifica y evaluar los riesgos asociados con el proyecto, proponiendo estrategias de mitigación dentro de las necesidades del Departamento. 3. Asesorar y elaborar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento del cumplimiento de las tareas proyectadas, de acuerdo a cada proyecto establecido. 4. Revisar y validar en coordinación con las Divisiones y Brigadas, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de Acción Integral, mediante los proyectos que se ejecuten en cada División. 5. Analiza los riesgos políticos, económicos y culturales asociados con la entrada a nuevos mercados al Ejército Nacional y sus Unidades. 6. Apoyar la estructuración de los convenios internacionales de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de Acción Integral. 7. Elabora y difunde boletines que fortalezcan la implementación efectiva del SIG del Ejército Nacional, de acuerdo a la
ITEM	PROFESIONAL/GRADO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES							
1	PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES (FE EN COLOMBIA)	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realiza estudios de mercado para identificar oportunidades de negocio en diferentes países y regiones, contribuyendo a cada Unidad de Acción Integral. 2. Identifica y evaluar los riesgos asociados con el proyecto, proponiendo estrategias de mitigación dentro de las necesidades del Departamento. 3. Asesorar y elaborar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento del cumplimiento de las tareas proyectadas, de acuerdo a cada proyecto establecido. 4. Revisar y validar en coordinación con las Divisiones y Brigadas, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de Acción Integral, mediante los proyectos que se ejecuten en cada División. 5. Analiza los riesgos políticos, económicos y culturales asociados con la entrada a nuevos mercados al Ejército Nacional y sus Unidades. 6. Apoyar la estructuración de los convenios internacionales de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de Acción Integral. 7. Elabora y difunde boletines que fortalezcan la implementación efectiva del SIG del Ejército Nacional, de acuerdo a la 							

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
 Bogotá, D.C. - Cundinamarca
 Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<p>normatividad de los mercados internacionales.</p> <p>8. En coordinación y articulación con el Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de riesgos y SIG para la Acción Integral, de acuerdo a la normatividad.</p> <p>9. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo en las que se requiera su participación o sea enviada en representación del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, de manera presencial o virtual, y reportar los temas vistos en esas reuniones, además de consultar con el superior sobre los compromisos expuestos antes de asumirlos.</p> <p>10. Asesorar desde su área de conocimiento en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.</p> <p>11. Asesorar y elaborar Planes Estratégicos que articulen las capacidades institucionales siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, Ejército Nacional y el Departamento de Acción Integral y Desarrollo, con el fin de lograr como herramienta decisiva donde se busca la aplicación efectiva de la Acción Unificada del Estado, entendiéndose ésta como el "Proceso que busca el desarrollo de un liderazgo integrado entre las FF.MM., las entidades del Estado, organizaciones privadas y estamentos internacionales para alcanzar una visión compartida.</p> <p>12. Analiza los riesgos políticos, económicos y culturales asociados con la entrada a nuevos mercados al Ejército Nacional.</p> <p>13. Diseña y ejecuta planes de expansión para que las empresas ingresen y se establezcan en mercados internacionales.</p> <p>14. Participa en negociaciones con socios comerciales o Ejércitos de diferentes países, donde se realizarán intercambios para apoyo del Ejército Nacional.</p>
--	--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<ol style="list-style-type: none">15. Implementa mecanismos de control de calidad para garantizar que los proyectos se ejecuten según los estándares y especificaciones establecidos.16. Asistir a reunión estratégica que realiza el Departamento los días lunes de cada semana de acuerdo a disponibilidad y horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas a cumplir durante la semana por órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.17. Asistir a la reunión estratégica que se realiza el Departamento los días viernes de cada semana, de acuerdo a horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas cumplidos durante la semana, y de esta manera reportar las órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.18. Organizar el archivo y entregarlo al encargado de gestión documental en el momento de finiquitar o ceder su contrato, de igual forma deberá estar al día con el y no deberá reposar ningún documento en el momento de la entrega.19. Realiza evaluaciones periódicas y auditorías a las Divisiones para asegurar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los proyectos, de acuerdo a los planes establecidos por Evaluación y Seguimiento.20. Elabora informes periódicos sobre el estado de los proyectos que se realizan con otros países para informar al Departamento las necesidades, ajustes o implementación de las partes interesadas (gobierno, inversores, comunidad).21. Adopta nuevas tecnologías y mejores prácticas para mejorar la eficiencia y efectividad del Departamento.22. Documenta y aplica las lecciones aprendidas para mejorar la gestión de futuros proyectos.23. Involucra al CAAID donde se reflejen diversas disciplinas supervisando la logística internacional y la gestión de la cadena de suministro para asegurar la eficiencia en la distribución de productos apoyados o gestionados por el Departamento de Acción Integral.24. Alinea los proyectos con los objetivos estratégicos de las Unidades o entidades,
--	--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito,mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<p>asegurando que contribuyen al desarrollo sostenible y al bienestar social.</p> <p>25. Maneja los proyectos y finanzas relacionadas con las operaciones internacionales que se hagan con otros países, incluyendo la gestión de divisas y financiamiento.</p> <p>26. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>27. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.</p> <p>28. Identificar oportunidades para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos de Acción Integral, contribuir en el mejoramiento de la evaluación de la efectividad de todos los programas, actividades y sinergia operacional por medio de plataformas digital.</p> <p>29. Desplazarse a diferentes ciudades del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>30. Realizar un Informe detallado dirigido al supervisor del contrato todos los días viernes, donde se exponga las actividades realizadas y el progreso de avance de acuerdo a lo planeado.</p> <p>31. Articular la ejecución de la doctrina de acción integral y sus cuatro disciplinas con las operaciones militares, para las unidades de acción integral.</p> <p>32. Recomendar acciones que conduzcan a la ejecución de los planes de acción integral que incluyan procesos de sostenibilidad, a través de los cuáles se gestionen aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobierno para fortalecer el relacionamiento de la fuerza con los blancos audiencia de interés.</p> <p>33. Asesorar a las unidades de acción integral en los análisis del blanco audiencia, para desarrollar de manera asertiva las</p>
--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



526/501



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<p>actividades de acción integral en el área de operaciones.</p> <p>34. Fortalecer y recomendar la implementación de los lineamientos que permitan el acercamiento con las comunidades, mediante actividades sostenibles y sustentables que sean conducidas por las unidades de acción integral.</p> <p>35. Generar y desarrollar estrategias para articular los planes del nivel estratégico emitidos por el gobierno nacional, las políticas y planes institucionales con el desarrollo de las operaciones de acción integral.</p> <p>36. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión del Departamento.2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.3. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.4. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).5. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.6. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el
--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

			<p>titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan.</p> <p>7. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>9. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>10. Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
	2	PROFESIONAL EN RELACIONES INTERNACIONALES Y ESTUDIOS POLITICOS. (FE EN COLOMBIA)	<p>Específicas:</p> <p>1. Aplicar los servicios profesionales en la construcción y ejecución sobre metodologías de análisis, seguimiento y transferencia de conocimiento en asuntos territoriales, con el fin de coadyuvar a la misión del departamento de acción integral y desarrollo (cede9).</p> <p>2. Formular metodologías de seguimiento a dinámicas territoriales, que permitan identificar actores, escenarios y proyecciones del ambiente operacional.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<ol style="list-style-type: none">3. Identificar amenazas en el ambiente de la información que impidan el normal desarrollo económico de los actores sociales en contextos determinados.4. Difundir alternativas para la toma de decisiones en relación a amenazas a la integridad territorial.5. Generar mecanismos sobre transferencia de conocimiento a los actores institucionales del departamento de acción integral y desarrollo (cede9).6. Asesorar al mando en la toma de decisiones sobre proyección operacional según la misionalidad de la unidad y el programa de fe en Colombia.7. Asesorar en la construcción de estrategias para la identificación, caracterización y seguimiento a dinámicas regionales, que coadyuven en la intervención sobre el mejoramiento del tejido social, el desarrollo económico y comunitario de los diferentes actores sociales. <p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión del Departamento.2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.3. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.4. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).5. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental, garantizando con ello la
--	--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

			<p>seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>6. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan.</p> <p>7. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.</p> <p>8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>9. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>10. Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
	3	NEGOCIOS INTERNACIONALES (FE EN COLOMBIA)	<p>Específicas:</p> <p>1. Realiza estudios de mercado para identificar oportunidades de negocio en diferentes países y regiones, contribuyendo a cada Unidad de Acción integral.</p> <p>2. Identifica y evaluar los riesgos asociados con el proyecto, proponiendo estrategias de mitigación dentro de las necesidades del Departamento.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<ol style="list-style-type: none">3. Asesorar y elaborar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento del cumplimiento de las tareas proyectadas, de acuerdo a cada proyecto establecido.4. Revisar y validar en coordinación con las Divisiones y Brigadas, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de Acción Integral, mediante los proyectos que se ejecuten en cada División.5. Analiza los riesgos políticos, económicos y culturales asociados con la entrada a nuevos mercados al Ejército Nacional y sus Unidades.6. Apoyar la estructuración de los convenios internacionales de cooperación y documentos requeridos a suscribir con las diferentes entidades públicas o privadas desde el ámbito de Acción Integral.7. Elabora y difunde boletines que fortalezcan la implementación efectiva del SIG del Ejército Nacional, de acuerdo a la normatividad de los mercados internacionales.8. En coordinación y articulación con el Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de riesgos y SIG para la Acción Integral, de acuerdo a la normatividad.9. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo en las que se requiera su participación o sea enviada en representación del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, de manera presencial o virtual, y reportar los temas vistos en esas reuniones, además de consultar con el superior sobre los compromisos expuestos antes de asumirlos.10. Asesorar desde su área de conocimiento en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.
--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito,mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<ol style="list-style-type: none">11. Asesorar y elaborar Planes Estratégicos que articulen las capacidades institucionales siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, Ejército Nacional y el Departamento de Acción Integral y Desarrollo, con el fin de lograr como herramienta decisiva donde se busca la aplicación efectiva de la Acción Unificada del Estado, entendiéndose ésta como el "Proceso que busca el desarrollo de un liderazgo integrado entre las FF.MM., las entidades del Estado, organizaciones privadas y estamentos internacionales para alcanzar una visión compartida.12. Analiza los riesgos políticos, económicos y culturales asociados con la entrada a nuevos mercados al Ejército Nacional.13. Diseña y ejecuta planes de expansión para que las empresas ingresen y se establezcan en mercados internacionales.14. Participa en negociaciones con socios comerciales o Ejércitos de diferentes países, donde se realizarán intercambios para apoyo del Ejército Nacional.15. Implementa mecanismos de control de calidad para garantizar que los proyectos se ejecuten según los estándares y especificaciones establecidos.16. Asistir a reunión estratégica que realiza el Departamento los días lunes de cada semana de acuerdo a disponibilidad y horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas a cumplir durante la semana por órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.17. Asistir a la reunión estratégica que se realiza el Departamento los días viernes de cada semana, de acuerdo a horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas cumplidos durante la semana, y de esta manera reportar las órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.18. Organizar el archivo y entregarlo al encargado de gestión documental en el
--	--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SE 2019 1



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<p>momento de finiquitar o ceder su contrato.</p> <ol style="list-style-type: none">19. Realiza evaluaciones periódicas y auditorías a las Divisiones para asegurar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los proyectos, de acuerdo a los planes establecidos por Evaluación y Seguimiento.20. Elabora informes periódicos sobre el estado de los proyectos que se realizan con otros países para informar al Departamento las necesidades, ajustes o implementación de las partes interesadas (gobierno, inversores, comunidad).21. Adopta nuevas tecnologías y mejores prácticas para mejorar la eficiencia y efectividad del Departamento.22. Documenta y aplica las lecciones aprendidas para mejorar la gestión de futuros proyectos.23. Involucra al CAAID donde se reflejen diversas disciplinas supervisando la logística internacional y la gestión de la cadena de suministro para asegurar la eficiencia en la distribución de productos apoyados o gestionados por el Departamento de Acción Integral.24. Alinea los proyectos con los objetivos estratégicos de las Unidades o entidades, asegurando que contribuyen al desarrollo sostenible y al bienestar social.25. Maneja los proyectos y finanzas relacionadas con las operaciones internacionales que se hagan con otros países, incluyendo la gestión de divisas y financiamiento.26. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.27. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.28. Identificar oportunidades para mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos
--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<p>internos de Acción Integral, contribuir en el mejoramiento de la evaluación de la efectividad de todos los programas, actividades y sinergia operacional por medio de plataformas digital.</p> <p>29. Desplazarse a diferentes ciudades del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>30. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato</p> <p>31. Realizar un Informe detallado dirigido al supervisor del contrato todos los días viernes, donde se exponga las actividades realizadas y el progreso de avance de acuerdo a lo planeado.</p> <p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión del Departamento.2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.3. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.4. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).5. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.6. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el
--	--	--	--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



308/051



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

			<p>titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan.</p> <ol style="list-style-type: none">7. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.9. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.10. Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
		4	<p>Específicas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseña y ejecuta planes de comunicación que alineen los objetivos de la organización con las necesidades de las Unidades y las partes interesadas.2. Identifica y segmenta a las audiencias clave para asegurar que los mensajes sean relevantes y efectivos a todas las Unidades de Acción Integral.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

			<p style="text-align: center;">COMUNICADORA SOCIAL (FE EN COLOMBIA)</p>	<ol style="list-style-type: none">3. Realiza estudios de mercado, tendencias actuales, las preferencias del público objetivo y las estrategias del Ejército Nacional, referente a la Acción Integral.4. Escribe y edita comunicados de prensa, artículos, boletines, informes y otros materiales de comunicación para las direcciones del Departamento.5. Desarrolla contenido multimedia, incluyendo videos, podcasts, infografías y presentaciones, para transmitir mensajes de manera atractiva y comprensible.6. Establece y mantiene relaciones con periodistas y medios de comunicación para asegurar una cobertura favorable de las iniciativas de acción integral.7. Planifica y coordina eventos, conferencias de prensa y campañas públicas para promover las actividades y logros de la organización.8. Desarrolla estrategias para aumentar la participación y el compromiso de las Divisiones con los programas de responsabilidad social y desarrollo sostenible.9. Diseña y ejecuta estrategias para gestionar la presencia de la Acción Integral en redes sociales, promoviendo la interacción y el compromiso con la comunidad.10. Realiza seguimiento y análisis de las actividades en redes sociales para medir el impacto de las campañas y ajustar las estrategias según sea necesario.11. Desarrolla planes de comunicación de crisis y maneja situaciones de emergencia para proteger la reputación de la Acción Integral y mantener la confianza de la población civil.12. Diseña e implementa campañas para educar y sensibilizar a los soldados sobre temas relevantes de desarrollo sostenible, derechos humanos, salud, entre otros.13. Colabora con instituciones educativas y organizaciones comunitarias para desarrollar programas y talleres que promuevan el conocimiento y la acción en temas de responsabilidad social.14. Trabaja estrechamente con líderes comunitarios y organizaciones locales para construir relaciones de confianza y colaboración.	
--	--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SGE/19-1



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<ol style="list-style-type: none">15. Comprende las necesidades y objetivos del Ejército o proyecto para ofrecer soluciones adecuadas.16. Revisar y validar en coordinación con las Divisiones y Brigadas, las políticas y estrategias relacionadas con la doctrina de Acción Integral, mediante piezas graficas que se ejecuten en cada División.17. Desarrolla conceptos y propuestas creativas que cumplan con los requisitos de los proyectos del Ejército Nacional y sus Unidades de Acción Integral.18. Realiza bocetos y prototipos iniciales para visualizar las ideas del Departamento y presentarlas al Comando Superior.19. Elabora y difunde boletines que fortalezcan la implementación efectiva del SIG del Ejército Nacional, de acuerdo a la normatividad de los mercados internacionales.20. En coordinación y articulación con el Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), divulgar la transmisión de políticas emitidas en temas de riesgos y SIG, por medio de videos, boletines, infografías y piezas gráficas para la Acción Integral, de acuerdo a la normatividad.21. Asistir a las reuniones o mesas de trabajo en las que se requiera su participación o sea enviada en representación del Departamento de Acción Integral y Desarrollo, de manera presencial o virtual, y reportar los temas vistos en esas reuniones, además de consultar con el superior sobre los compromisos expuestos antes de asumirlos.22. Asesorar desde su área de conocimiento en los procesos de medición de competencias en las instalaciones del cuartel general u otras instalaciones de la guarnición de Bogotá y/o en cualquier municipio del territorio colombiano que por las necesidades del servicio se requiera, previa autorización del supervisor del contrato y el respectivo trámite para el reconocimiento de gastos de viaje, siempre y cuando las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento.23. Asesorar Planes Estratégicos que articulen las capacidades institucionales
--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<p>siguiendo los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, Ejército Nacional y el Departamento de Acción Integral y Desarrollo, con el fin de lograr como herramienta decisiva donde se busca la aplicación efectiva de la Acción Unificada del Estado, entendiéndose ésta como el "Proceso que busca el desarrollo de un liderazgo integrado entre las FF.MM., las entidades del Estado, organizaciones privadas y estamentos internacionales para alcanzar una visión compartida.</p> <p>24. Utiliza software de diseño y herramientas especializadas para crear diseños detallados y precisos para el Departamento.</p> <p>25. Elabora documentación detallada del diseño, incluyendo especificaciones técnicas, guías de estilo y otros materiales relevantes.</p> <p>26. Colabora con otros diseñadores, desarrolladores, ingenieros, especialistas en marketing y otros profesionales para asegurar la coherencia y calidad del proyecto.</p> <p>27. Desarrolla logotipos, paletas de colores, tipografías y otros elementos de marca para el Departamento.</p> <p>28. Asistir a reunión estratégica que se realiza el Departamento los días lunes de cada semana de acuerdo a horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas a cumplir durante la semana por órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.</p> <p>29. Asistir a la reunión estratégica que se realiza el Departamento los días viernes de cada semana, de acuerdo a horario establecido por el Jefe de Departamento de Acción Integral y Desarrollo, donde se exponen los temas cumplidos durante la semana, y de esta manera reportar las órdenes impartidas por la Ayudantía General del Segundo Comandante.</p> <p>30. Organizar el archivo y entregarlo al encargado de gestión documental en el momento de finiquitar o ceder su contrato, de igual forma deberá estar al día con el, y no deberá reposar ningún documento en el momento de la entrega.</p>	
--	--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SEB/59-1



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<p>31. Elabora folletos, carteles, anuncios, presentaciones y otros materiales promocionales de acuerdo a la necesidad de las direcciones del Departamento.</p> <p>32. Elabora ayudas periódicos sobre el estado de los proyectos que se realizan con otros países para informar al Departamento las necesidades, ajustes o implementación de las partes interesadas (gobierno, inversores, comunidad).</p> <p>33. Adopta nuevas tecnologías y mejores prácticas para mejorar la eficiencia y efectividad del Departamento.</p> <p>34. Documenta y aplica las lecciones aprendidas en videos y piezas gráficas para mejorar la gestión de futuros proyectos.</p> <p>35. Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>36. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por lo tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje, a solicitud del comando superior.</p> <p>37. Desplazarse a diferentes ciudades del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales.</p> <p>38. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con criterios de honestidad, éticos y Morales que sean congruentes con la misión del Departamento.2. El contratista debe entregar la correspondiente cuenta de cobro, informe de gestión, planilla y soporte de los parafiscales del 25 a 30 de cada mes, con el fin de que el supervisor
--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				<p>pueda verificar el cumplimiento y emitir el informe de supervisión.</p> <ol style="list-style-type: none">3. De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.4. De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).5. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.6. El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan.7. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia.8. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.9. El contratista autoriza al MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.10. Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente</p>
--	--	--	--	--

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

				del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
e. RIESGOS LABORALES	<p>De conformidad con la actividad principal del Ejército Nacional y a la exposición a los factores de riesgo, deben establecer la clasificación del riesgo, así:</p> <p>Clase I, de Riesgo Mínimo. Ejemplo: La mayoría de las actividades comerciales y financieras, trabajos de oficina, centros educativos y restaurantes.</p> <p>Clase II, de Riesgo Bajo. Ejemplo: Algunos procesos manufactureros como la fabricación de tapetes, tejidos, confecciones y flores artificiales; almacenes por departamentos y algunas labores agrícolas.</p> <p>Clase III, de Riesgo Medio. Ejemplo: Procesos manufactureros como fabricación de agujas, alcoholes, alimentos, automotores y artículos de cuero.</p> <p>Clase IV, de Riesgo Alto. Ejemplo: Procesos manufactureros como aceites, cervezas y vidrios; procesos de galvanización, transporte aéreo o terrestre.</p> <p>Clase V, de Riesgo Máximo. Ejemplos: Areneras, manejo de asbestos, bomberos, manejo de explosivos, construcción, explotación petrolera y minera, entre otros</p> <p>El riesgo IV y V debe ser asumido por la Entidad Estatal, razón por la cual, en el estudio previo, se debe acreditar la existencia de esos recursos para el respectivo pago</p>			
f. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD SELECCIONADA	<p>Modalidad de contratación: Contratación directa.</p> <p>Justificación de la modalidad de contratación: Por regla general la selección de contratistas del Estado debe realizarse mediante el proceso de licitación pública (Numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), no obstante, excepcionalmente en razón al monto del presupuesto oficial la escogencia puede adelantarse a través de un proceso de selección abreviada de menor o mínima cuantía; incluso, en algunos casos excepcionales, será viable acudir a la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con el contratista que demuestre estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, idoneidad y experiencia relacionada con el área del conocimiento requerido.</p> <p>Consecuente con lo expuesto y teniendo en cuenta el fundamento jurídico que más adelante se relaciona en el presente estudio, se recomienda al competente contractual, hacer uso de la excepción legal DE CONTRATACIÓN DIRECTA con el fin de eliminar riesgos en el incumplimiento del objeto y obligaciones del futuro contrato, así como garantizar, la calidad, cualidades y seguridad en el manejo de la información del Ejército Nacional.</p>			
g. FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>LEY 1150 DE 2007</p> <p>Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)</p>			

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)</p> <p><i>h. Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.</i></p> <p>DECRETO 1082 DE 2015</p> <p>Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p> <p>Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.</p> <p>La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.</p>																				
<p>h. VALOR DEL CONTRATO</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>VALOR</th> <th>VALOR EN LETRAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 60.000.000</td> <td>SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 44.000.000</td> <td>CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 35.360.000</td> <td>TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 35.200.000</td> <td>TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS	1	\$ 60.000.000	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE	2	\$ 44.000.000	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE	3	\$ 35.360.000	TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE	4	\$ 35.200.000	TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE					
ITEM	VALOR	VALOR EN LETRAS																			
1	\$ 60.000.000	SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE																			
2	\$ 44.000.000	CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE																			
3	\$ 35.360.000	TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE																			
4	\$ 35.200.000	TREINTA Y CINCO MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE																			
<p>i. JUSTIFICACIÓN VALOR DEL CONTRATO</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Plan No. 00041925 de fecha 31 de diciembre de 2024, letra "b) Misiones Particulares. Numeral 5. Letra d., los honorarios planeados cancelar en el presente estudio, se enmarcan en los lineamientos de lo ordenado por el Jefe de Estado Mayor de Planeación y Políticas.</p>																				
<p>j. FORMA DE PAGO</p>	<p>ÍTEM No. 1</p> <p>El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 8 pagos parciales, programados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. PAGO PARCIAL</th> <th>VALOR PAGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>\$ 7.500.000,00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$ 60.000.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO	1	\$ 7.500.000,00	2	\$ 7.500.000,00	3	\$ 7.500.000,00	4	\$ 7.500.000,00	5	\$ 7.500.000,00	6	\$ 7.500.000,00	7	\$ 7.500.000,00	8	\$ 7.500.000,00	Total	\$ 60.000.000,00
No. PAGO PARCIAL	VALOR PAGO																				
1	\$ 7.500.000,00																				
2	\$ 7.500.000,00																				
3	\$ 7.500.000,00																				
4	\$ 7.500.000,00																				
5	\$ 7.500.000,00																				
6	\$ 7.500.000,00																				
7	\$ 7.500.000,00																				
8	\$ 7.500.000,00																				
Total	\$ 60.000.000,00																				

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
 Bogotá, D.C. - Cundinamarca
 Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

ÍTEM No. 2

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 8 pagos parciales, programados así:

No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO
1	\$	5.500.000,00
2	\$	5.500.000,00
3	\$	5.500.000,00
4	\$	5.500.000,00
5	\$	5.500.000,00
6	\$	5.500.000,00
7	\$	5.500.000,00
8	\$	5.500.000,00
Total	\$	44.000.000,00

ÍTEM No. 3

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 8 pagos parciales, programados así:

No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO
1	\$	4.420.000,00
2	\$	4.420.000,00
3	\$	4.420.000,00
4	\$	4.420.000,00
5	\$	4.420.000,00
6	\$	4.420.000,00
7	\$	4.420.000,00
8	\$	4.420.000,00
Total	\$	35.360.000,00

ÍTEM No. 4

El valor total del presente contrato de prestación de servicios se cancelará en 8 pagos parciales, programados así:

No. PARCIAL	PAGO	VALOR PAGO
1	\$	4.400.000,00
2	\$	4.400.000,00
3	\$	4.400.000,00
4	\$	4.400.000,00
5	\$	4.400.000,00
6	\$	4.400.000,00
7	\$	4.400.000,00
8	\$	4.400.000,00
Total	\$	35.200.000,00

Dado el caso de que las directrices y lineamientos internos relacionados con antelación, sean objeto de modificación; el CONTRATISTA acepta que se le liquiden, de acuerdo con los nuevos parámetros establecidos por la Fuerza.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a los siguientes documentos:

- a. Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del

PATRIA HONOR LEALTAD



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>b. Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>c. Copia de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. (Este soporte se entregará mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018, y quedará sujeto a realizar la retención y el pago por parte de las Unidades Ejecutoras en el momento que el Comando Financiero y Presupuestal lo indique de acuerdo al concepto emitido por dicha dependencia con Radicado No. 20181284530403).</p>
<p>k. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO</p>	<p>Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato, pueden ser²:</p> <p>Riesgos asumidos por el contratista:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) El eventual incumplimiento del contratista de las obligaciones establecidas en el contrato. (ii) Conceptos errados que como consecuencia generen acciones legales en contra del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional. (iii) Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos o en la asesoría requeridas por la entidad en la materia para la cual fue contratado (iv) Uso indebido de información confidencial, secreta, ultra secreta que llegase a conocer y que publicara, revelara, entregara, informara, distribuyera bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente (v) Pago de salarios, prestaciones sociales y honorarios que el contratista (persona jurídica) llegase a omitir cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes (vi) Incumpla con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL. <p>Riesgos asumidos por la entidad contratante:</p> <ul style="list-style-type: none"> (i) Mora en el pago por parte del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional: se reconocerán los efectos dañosos que se deriven de este riesgo, deben ser asumidos, reconocidos y pagados por el Estado, el que, a título de resarcimiento, debe pagar interés de mora al contratista (ii) Modificación o interpretaciones unilaterales del contrato: se presenta cuando en ejercicio de estos dos poderes excepcionales la entidad altere gravemente el equilibrio financiero del contrato, circunstancia que se debe analizar a la luz de la teoría del hecho del príncipe. (iii) Riesgos asociados con el presupuesto de la entidad: consiste en la ausencia de disponibilidad presupuestal para asumir los compromisos asumidos por la Entidad Estatal.
<p>I. GARANTÍAS EXIGIDAS</p>	<p>El contratista deberá asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, mediante un contrato de seguro contenido en una póliza, en el que cubrirá los siguientes riesgos:</p> <p>Cumplimiento del contrato. Perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.</p>

²Álvaro Darío Becerra Salazar. Los riesgos en la contratación estatal. Estimación, tipificación y asignación. Leyer. "Al entrar en este ámbito, nos encontramos en terrenos propios de las obligaciones de hacer, (...) es virtualmente imposible medir con un mismo rasero todas las obligaciones de hacer que pueden existir (...) dada la inmensa variedad del contrato con prestaciones de hacer, intentar tipificar riesgos para cada una de las clases de estos contratos, sería un ejercicio supremamente extenso y casuístico". Conforme a lo expuesto se señalan en este modelo riesgos generales. Es por ello que cada Gerente del Proyecto, debe señalar los riesgos que consideren que aplican en el caso especial.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
 Bogotá, D.C. - Cundinamarca
 Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato. El plazo de éste riesgo será por el termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más.</p> <p>Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</p> <p>Suficiencia de la garantía: 10% del valor del contrato por un término igual al plazo de vigencia del contrato y seis (6) meses más</p> <p>Dicha póliza podrá hacerla efectiva el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL en caso de incumplimiento parcial o total o terminación del contrato por hechos imputables al contratista.</p> <p><u>NOTA: LA PÓLIZA DEBERÁ INDICAR ADEMÁS QUE EL OBJETO DE LA GARANTÍA CORRESPONDERÁ A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE MULTAS, LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y LA ENTIDAD ASEGURADORA RENUNCIE AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.</u></p>
<p>m. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATISTA</p>	<p>Persona natural</p>
<p>n. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el día 30 de septiembre de 2025.</p>
<p>o. LUGAR DE EJECUCIÓN</p>	<p>Edificio Fortaleza y eventualmente en todo el territorio Nacional.</p> <p>Nota 1: El intercambio de información y la documentación generada se efectuará a través del envío en medio electrónico del archivo digital, dicho medio debe cumplir con las medidas de seguridad e informática ordenadas por el Ministerio de Defensa- Ejército Nacional.</p> <p>Nota 2: El envío del documento electrónico por parte del contratista no lo exime de hacer entrega del mismo en medio físico al oficial de contratación para ser archivado en los expedientes contractuales.</p> <p>NOTA: Los honorarios establecidos en el presente contrato no incluyen los gastos pasajes y viaje al interior que en El lugar de ejecución y cumplimiento del contrato normalmente será en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones del departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9), carrera 54 # 26-25 cumplimiento de las obligaciones contractuales deba sufragar el contratista. Consecuente con lo expuesto, CENACPERSONAL debe efectuar las coordinaciones correspondientes, tendiente al reconocimiento y pago de pasajes al interior, así como al pago de estos gastos de acuerdo con el Plan (que se encuentra vigente a la fecha de la suscripción del contrato, en la que indique cual es la base de liquidación de gastos de viaje al interior por día pernotados).</p> <p>ITEM No. 1 APLICA ___/ NO APLICA <u>X</u> /</p> <p>ITEM No. 2 APLICA ___/ NO APLICA <u>X</u> /</p> <p>ITEM No. 3 APLICA ___/ NO APLICA <u>X</u> /</p> <p>ITEM No. 4 APLICA ___ / NO APLICA <u>X</u> /</p>
<p>10. JUSTIFICACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO</p>	<p>De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, Se recomienda al ordenador del gasto no extender la invitación a varios oferentes a participar en la selección del contratista, toda vez que la misma normatividad que regula el tema no obliga este</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
 Bogotá, D.C. - Cundinamarca
 Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

DE NO RECIBIR VARIAS OFERTAS	<p>requerimiento como quiera que la modalidad de selección es CONTRATACIÓN DIRECTA, adicional a ello las personas naturales relacionadas cumplen el perfil y experiencia requerida.</p> <p>Por otra parte, se resalta, que el profesional que se recomienda, ha prestado sus servicios con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional</p>
11. RECOMENDACIÓN DEL GERENTE DEL PROYECTO	<p>De acuerdo al certificado de idoneidad, que hace parte del este estudio previo, el Gerente del proyecto previa verificación del perfil y de los documentos soporte por parte del comité evaluador (que también hacen parte del presente estudio) debidamente nombrado mediante resolución No. 00000071 de fecha 02 de enero de 2024 , recomienda al competente contractual, contratar con:</p> <p>ÍTEM NO. 1</p> <p>KARAN BENÍTEZ CÉSAR ALBERTO De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <p>ÍTEM NO. 2</p> <p>CHAPARRO BETANCOURT NATALIA ALEXANDRA De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



3287911



PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

ÍTEM NO. 3

RODRIGUEZ MUÑOZ NATALIA

De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:

NOTA 1: APLICA NO APLICA

Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.

NOTA 2: APLICA NO APLICA

El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre.

SI NO

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto)

SI NO

3. Acreditar la condición de pensionado. SI NO

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

	<p>ÍTEM NO. 4</p> <p>VARON CASTRO TATIANA JARZIBETH De la persona natural recomendada, se aplican las siguientes condiciones:</p> <p>NOTA 1: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – fondo de solidaridad y garantía (ADRES), en las condiciones establecidas por esa Entidad.</p> <p>NOTA 2: APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>El (la) contratista bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exonerado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique</p> <ol style="list-style-type: none">1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>3. Acreditar la condición de pensionado. SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
--	--


Coronel **CARLOS DAVID CALDERÓN GUTIÉRREZ**
Jefe del Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9)
Gerente de Proyectos


Mayor **ALVARO MARTÍNEZ CALDERÓN**
Director de Asuntos Civiles y Coordinación Interinstitucional (DIACO)
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 N° 26 – 25 Edificio Temporal Fortaleza Piso 2 Oficina 269
Bogotá, D.C. - Cundinamarca
Cede9@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SECRETARÍA